



San Cristóbal-Bolívar, veintiocho (28) de mayo dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|-----------------------------------|
| Tipo de Proceso | Ejecutivo Singular |
| Radicado | 13 620 40 89 001 2018 00041 00 |
| Demandante | Banco Agrario de Colombia S.A |
| Demandados | Aura Mercedes García Ortiz |
| Asunto | Notificación conducta concluyente |

Se encuentra al Despacho el proceso Ejecutivo Singular, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderada judicial, contra AURA MERCEDES GARCIA ORTIZ. En vista de la nota de secretaría que antecede y de conformidad con el art. 301 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO. Téngase notificado por conducta concluyente al doctor JOSE LUIS VARGAS CASTRO, identificado con CC N° 7.958.413, en calidad de *curador ad litem* de la demandada, señora AURA MERCEDES GARCIA ORTIZ, a partir del 4 de mayo del año en curso, fecha en que fue presentado el escrito de contestación de demanda que lleva su firma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO SANTIAGO JIMENEZ GOENAGA

JUEZ

Firmado Por:

**EDUARDO SANTIAGO JIMENEZ GOENAGA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b3ef7318b6374c9ebecb7cef4e12b525f4d997e34473cc844aa2233b236387

Documento generado en 28/05/2021 12:17:39 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
San Cristóbal-Bol8var
13 620 40 89 001 2018 00041 00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>